

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Fuentes de Valdepero siendo las doce horas del día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la Junta de Gobierno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo de Celis de la Gala, con la asistencia de D^a. Jenifer de la Celis Salazar y D. Manuel Antonio Rojo García, asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cuál encontrado conforme, es aprobado por unanimidad.

2º.-SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS

Se da lectura de las siguientes solicitudes de licencias de obras, las cuales son aprobadas por unanimidad salvo derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros:

-Eva Frontela Porro para construcción de vivienda unifamiliar en calle Mayor 6

-Laurentino García Redondo para recomponer alero de patio interior y hormigonar suelo patio en vivienda de calle Mayor nº 5

-Cándida Simón Aragón para retejo de vivienda en calle Arrabal nº 2

-Alejandro Frías Melendro para cambio de ventanas en nave y revestimiento de fachada en nave calle Calvario nº 3

-Alberto Sacristán Velasco para levantar muro de fábrica de medianería entre parcelas colindantes en calle Fuente Amarga 2

-Catalina Simón Aragón para sustitución de teja en vivienda de calle Pozo Rey nº 3

-Cristian Simón Vellisca para hacer muro de separación en vivienda de calle Fuente Amarga nº 1

-José Manuel López Vallinas para instalación de piscina en vivienda de calle Avenida Palencia nº 3

-Roberto Álvarez para retejo en vivienda de calle Eusterio de Juana nº 2

3º.-APROBACION PLIEGO CONDICIONES PARA CONTRATACION OBRA CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

CUADRO DE CARÁCTERÍSTICAS PARTICULARES DEL CONTRATO

APARTADO A

A1 PODER ADJUDICADOR DESTINATARIO DE LA CONTRATACIÓN:	AYUNTAMIENTO FUENTES DE VALDEPERO
--	--

APARTADO B

B1 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO. <input checked="" type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (art. 159.6 LCSP).
B 2 TRAMITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> ORDINARIA <input type="checkbox"/> ANTICIPADA. <input type="checkbox"/> DE URGENCIA
B3 SUJETO A REGULACION ARMONIZADA (SARA)	<input type="checkbox"/> SÍ. <input checked="" type="checkbox"/> NO.
B4 SUJETO A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (art. 44 LCSP)	<input type="checkbox"/> SÍ. <input checked="" type="checkbox"/> NO.
B5 FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	EN FORMATO ELECTRÓNICO. En la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es).
B6 PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS	En el plazo señalado en el anuncio que se publique en el perfil de contratante
B7 SOBRES QUE DEBEN PRESENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER (Solamente los marcados).	<input type="checkbox"/> SOBRE Mixto ÚNICO (Declaración responsable - DEUC + Oferta económica) <input type="checkbox"/> SOBRE Mixto (Declaración responsable - DEUC + Documentación técnica). <input checked="" type="checkbox"/> SOBRE A (Declaración responsable - DEUC). <input checked="" type="checkbox"/> SOBRE B (Documentación técnica). <input checked="" type="checkbox"/> SOBRE C (Oferta económica).

APARTADO C

C1 DENOMINACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:	Obra 1/2023 CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL AUTOR DEL PROYECTO VANESZA EZQUERRA RAMOS
C2 CÓDIGO/S DE CLASIFICACIÓN:	CPV 2008: « CPV ».450000000 CNAE-2009: 452122125 UNSPC: CPC:

C3 CONTRATO RESERVADO	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social. <input type="checkbox"/> Empresas de Inserción. <input type="checkbox"/> Ejecución en el marco de programas de empleo protegido.	
	C4 DIVISIÓN EN LOTES: <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ		
DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES O JUSTIFICACIÓN DE SU NO DIVISIÓN	Dado el objeto del contrato, su importe y el periodo de ejecución del mismo, se ve imposibilitada su división en lotes, ya que la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes del mismo dificulta desde el punto de vista técnico y de coordinación su correcta ejecución		
C5 LIMITACIÓN DE LOS LOTES	Número máximo de lotes para los que un mismo licitador puede presentar ofertas	No procede	
	Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador	No procede	
	Criterios para determinar lotes adjudicados cuando excedan del máximo permitido:	No procede	
C6 Oferta integradora.	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
	<input type="checkbox"/> SÍ	Combinaciones de Lotes:	
C7 VARIANTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
	<input type="checkbox"/> SÍ	Elementos sobre los que se admiten y en qué condiciones: Requisitos mínimos, modalidades, y características vinculadas al objeto del contrato.	

APARTADO D

D1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IMPORTE BASE:	21% IVA:	TOTAL IVA INCLUIDO:
	539.937,46	113.365,87	653.203,33
DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.	Presupuesto de ejecución material: 280.151,28 Gastos Generales 36.475,20 Beneficio industrial: 16.834,71		
D2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	330.578,51		
MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO: Importe total: 400.000,00 Modificaciones al alza previstas: -- Eventuales prórrogas: --			
D3 APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
	2023	1532.620	653.203,33
D4 FINANCIACIÓN ENTIDADES	ENTIDAD		APORTACIÓN €
	Entidad Local:		653.203,33
	Diputación Provincial:		
	Administración General del Estado:		
	FEDER MAP:		
	FEDER Adm. Local:		
	Junta de Castilla y León:		
Otros:			

D5 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES: No procede.			
LOTE Nº	IMPORTE BASE	IVA (....%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

D6 VALOR ESTIMADO POR LOTES: No procede.			
LOTE Nº	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)		

APARTADO E

E1 PLAZO DE DURACIÓN / EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SIETE MESES
--	--------------------

APARTADO F

F1 CLASIFICACION DEL CONTRATO A EFECTOS DE ACREDITAR SOLVENCIA	G-6,1		
SE REQUIERE CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE OBRAS		<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ	
F2 SOLVENCIA DEL CONTRATISTA	ECONÓMICA Y FINANCIERA	Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior al valor estimado del contrato.	
	TÉCNICA	<p>- Haber ejecutado obras del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, en el curso de los cinco últimos años. El requisito mínimo de estos contratos será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.</p> <p>- Ó Disponer de la maquinaria, material y equipo técnico suficientes y adecuados para la correcta ejecución de la obra teniendo en cuenta el tipo y características de la misma y el importe del valor estimado del contrato.</p>	
F3 LOTE	ECONÓMICA Y FINANCIERA		TÉCNICA

F4 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA	ECONÓMICA Y FINANCIERA	Certificado de la Agencia Tributaria del importe neto de la cifra de negocios a efectos del IAE.	
	TÉCNICA	<p>- Relación de las principales obras del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución.</p> <p>- Ó Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de las obras.</p>	
F5 HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL NECESARIA	No procede		
F6 OBLIGACIÓN DE ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO o EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN			<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ
F7 OTROS REQUISITOS.	---		
F8 MEDIOS DETERMINADOS QUE SE EXIGEN ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONALES	No procede	
	MATERIALES	No procede	
F9 PARTES O TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE.	---		

APARTADO G

GARANTÍAS	G1 PROVISIONAL	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	JUSTIFICACIÓN		
				IMPORTE		
	G2 DEFINITIVA	<input type="checkbox"/> NO	Motivación:			
		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Importe: 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.			
		Se permite su constitución mediante retención en el precio.		<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	

APARTADO H

H1 CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN
<input type="checkbox"/> ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EL PRECIO <input checked="" type="checkbox"/> VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN <input type="checkbox"/> Únicamente de valoración automática por aplicación de fórmulas. <input checked="" type="checkbox"/> De valoración automática y dependientes de un juicio de valor.
H2 CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS
<p>1.- El precio de la oferta: (hasta 60 puntos).</p> <p>La máxima puntuación se otorgará a la oferta económica más baja, y disminuirá proporcionalmente para el resto más caras, en aplicación de la siguiente fórmula matemática:</p> $P = \frac{\text{Oferta económica mas baja} \cdot 60 \text{ puntos}}{\text{Oferta económica a valorar}}$ <p>Se otorgará cero puntos a las ofertas que igualen el presupuesto base de licitación.</p>
H3 DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FORMULAS:
Oferta económica conforme al anexo II .
H4 CRITERIOS CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR
<p>1.- Proceso de ejecución y programación de las obras. (Hasta 34,00 puntos)</p> <p>Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La concepción global de la obra y el resultado del análisis de los condicionantes, adecuación de la metodología justificada para el proceso constructivo a la realidad de la obra, los medios a emplear y los rendimientos esperados, así como la coherencia general de la propuesta. (Hasta 6,00 puntos). ● Las características de los materiales, las fuentes de suministro de los mismos y cuantos aspectos puedan mejorar sus características con respecto al mínimo exigido en el proyecto. particularidades a tener en cuenta para esta obra. Conocimiento del entorno: canteras, plantas de suministro de hormigón, plantas de suministro de mezclas bituminosas, plantas de reciclaje de residuos, etc. (Hasta 10,00 puntos). ● La programación temporal y espacial y la organización en obra, incluyendo la coherencia de la programación con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria. (Hasta 16,00 puntos). ● La justificación del plazo de ejecución total y de los plazos parciales previstos. (Hasta 2,00 puntos). <p>2. Minimización de los efectos negativos en aquellos factores del medio ambiente afectados por la obra. (Hasta 6,00 puntos).</p>

Serán objeto de valoración las propuestas en materia ambiental, incluidas las cuestiones relacionadas con la gestión de los residuos producidos, que realice el licitador, siempre que se aprecie relevancia directa e inequívoca entre las propuestas y el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las propuestas realizadas, se tendrá en consideración el programa de ejecución propuesto, la coherencia con los recursos a emplear y la valoración económica de las propuestas, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas, con indicación expresa de los costes asumidos por el licitador para llevarlas a cabo.

No serán objeto de valoración las propuestas sobre todos aquellos aspectos que estén previstos en el proyecto o cuya ejecución sean obligatorios en cumplimiento de la normativa vigente.

H5 DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Se deberá aportar un único documento (archivo electrónico) que incluya los siguientes apartados:

1- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programación de las obras.

La memoria descriptiva servirá para definir las bases sobre las que se fundamentará posteriormente la correcta ejecución de los trabajos.

La memoria describirá claramente la **programación temporal y espacial** de las obras, la asignación de **medios y recursos** materiales y humanos, exclusivamente en aquellos aspectos que resulten aplicables a la obra concreta, las soluciones a los **condicionantes** específicos de la obra, el **proceso de ejecución** de las mismas y la definición concreta de **materiales y proveedores**.

La memoria deberá contener información sobre los siguientes aspectos:

1. Un análisis de los condicionantes específicos de la obra, los climatológicos, y otros condicionantes externos que puedan influir en el desarrollo de los trabajos.
2. Los medios humanos y materiales que van poner el contratista de manera efectiva en la obra.
3. La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos en aquellas unidades de obra consideradas clave por el contratista.
4. La relación de los principales materiales de la obra y los proveedores propuestos, especificando, en su caso, aquellas especificaciones de los mismos que supongan un incremento de sus características estéticas, funcionales o de su resistencia. El estudio de las plantas de producción de materiales, fuentes de suministros y medios de transporte a emplear, con criterios de sostenibilidad. El análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares.
5. En función de lo anteriormente descrito el contratista realizará una **programación temporal y espacial**. Se describirá la organización de los desvíos provisionales previstos (tanto para vehículos como para peatones) y la previsión sobre reposición (temporal) de los servicios afectados y las medidas que minimicen la afecciones sobre los vecinos y usuarios. El programa de trabajos se realizará en base a la planificación efectuada de las obras con los medios humanos y materiales adscritos a cada una de las partes de la misma. El plazo máximo de ejecución definido en el programa de trabajos deberá ser el definido en el proyecto. En ningún caso se trata de reproducir los documentos del proyecto.

La extensión máxima de este apartado será de tres (3) páginas tamaño DIN-A4, escritas con caracteres Arial tamaño 11, con 2 cm. de margen mínimo por cada borde de la página. En estas 3 páginas deberá condensarse el conjunto de exposiciones, imágenes, etc., referentes a todos los distintos apartados.

El Programa de Trabajo se limitará a una (1) página DIN-A3, que será añadida a las 3 páginas anteriores.

Dentro de esas 3+1 páginas se considerarán incluidos los índices, separadores, etc. La portada de una encuadernación (carpeta, etc.) no contará como una página siempre que no contenga información que pudiera ser tenida en cuenta como contenido de la memoria.

El tamaño de letra indicado deberá respetarse, ya que supone una limitación en cuanto a la cantidad de información que podrá ser aportada. El uso de una letra de menor tamaño, destinado claramente a aumentar dicha cantidad de información, podrá ser penalizado hasta valorar con cero puntos el apartado correspondiente. Tan sólo se permitirá el empleo de letras de menor

tamaño en ciertos esquemas, gráficos, capturas de pantalla de programas informáticos o comentarios de imágenes; siempre que estos contenidos supongan en su conjunto una parte razonable de la exposición total.

2.- Memoria de propuestas de minimización de los efectos negativos en aquellos factores del medio ambiente afectados por la obra.

Los licitadores podrán presentar una memoria en la que se incluyan propuestas que se refieran a iniciativas destinadas a paliar las afecciones que la ejecución de las obras pudieran causar a los distintos factores del medio, tales como, el suelo, la vegetación, la fauna, la calidad de las aguas, etc.; incluidas las referentes a la gestión de los residuos, así como las que pudieran afectar directamente a los ciudadanos; siempre que las propuestas puedan ser cuantificables, sean asumidas en su totalidad por el contratista (que deberá comprometerse expresamente) y no supongan en ningún caso un aumento en la cantidad a abonar por la Diputación de Palencia o una modificación del proyecto. En esta memoria se podrán incluir propuestas en materia de seguridad y salud que estén relacionadas con los aspectos anteriores.

En caso de que las mejoras propuestas se refieran a cuestiones que son de ejecución obligatoria (Plan de Residuos o Plan de Seguridad) o que no puedan ser cuantificables, no serán tenidas en cuenta.

La extensión máxima de este apartado será de dos (2) páginas tamaño DIN-A4, escritas con caracteres Arial tamaño 11, con 2 cm. de margen mínimo por cada borde de la página. En estas 2 páginas deberá condensarse el conjunto de exposiciones, imágenes, etc., referentes a todos los distintos apartados.

Dentro de esas 2 páginas se considerarán incluidos los índices, separadores, etc. La portada de una encuadernación (carpeta, etc.) no contará como una página siempre que no contenga información que pudiera ser tenida en cuenta como contenido de la memoria.

El tamaño de letra indicado deberá respetarse, ya que supone una limitación en cuanto a la cantidad de información que podrá ser aportada. El uso de una letra de menor tamaño, destinado claramente a aumentar dicha cantidad de información, podrá ser penalizado hasta valorar con cero puntos el apartado correspondiente. Tan sólo se permitirá el empleo de letras de menor tamaño en ciertos esquemas, gráficos, capturas de pantalla de programas informáticos o comentarios de imágenes; siempre que estos contenidos supongan en su conjunto una parte razonable de la exposición total.

H6 ARTICULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN FASES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
	<input type="checkbox"/> SÍ UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LOS CRITERIOS CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: 50%

APARTADO I

I1 INTERVENCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SÍ
I2 COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	Presidente -: El Alcalde del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero.
	Vocales • Un funcionario del Servicio de Asistencia de la Diputación Provincial
	Secretario El Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero.

APARTADO J

J1 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL	a) Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores de identidad o condición sexual o expresión de género diferente.
J2 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL	--
J3 OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	

APARTADO L

FORMA DE PAGO DEL PRECIO	Mediante certificaciones mensuales
--------------------------	------------------------------------

APARTADO M

REVISION DE PRECIOS	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	FÓRMULA DE REVISIÓN	
			PLAZO DE REVISIÓN	

APARTADO N

ADMISIBILIDAD DE MODIFICACIONES <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ	
Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	---
Elementos del contrato que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	---
Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	---
Sistema para determinar el precio exacto de las modificaciones previstas	---

APARTADO Ñ

POSIBILIDAD DE SUBCONTRATAR LA REALIZACIÓN <u>PARCIAL</u> DE LA PRESTACIÓN <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SÍ	
TRABAJOS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN	- Las tareas indicadas en el apartado F9 , trabajos en los que no se admite la acreditación de la solvencia por medios externos. - Tampoco se podrá subcontratar la totalidad de los trabajos relativos a la prestación principal del objeto del contrato.

APARTADO O

POSIBILIDAD DE CESIÓN DEL CONTRATO NO SÍ

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas, de lo que como Secretario, Certifico.